

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Grado en Ingeniería de Sistemas Audiovisuales
Universidad o Universidades solicitantes	Universitat Politècnica de Catalunya

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la COMISIÓN GRADO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA 1, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

Observaciones al Consejo de Universidades: Este Grado se ha evaluado atendiendo a la Orden CIN/352/2009, por la que se establecen los requisitos para la Verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación particularmente en lo referente a la tecnología específica de sonido e imagen.

Itinerario 1: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de Barcelona

Itinerario 2: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Terrassa

MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Título presentado:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas así como los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

CRITERIO 3: OBJETIVOS

Define unos objetivos pertinentes con la denominación del Título que se concretan en competencias propias de esta propuesta a lograr por los estudiantes.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Propone mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar con claridad al estudiante sobre las diferentes vías de acceso y admisión al Título, de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos y de los sistemas de orientación al inicio de sus estudios.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Presenta una planificación de la formación diseñada en coherencia con las competencias que se pretenden lograr, adecuada a la dedicación estimada de los estudiantes y ajustada a los sistemas de evaluación y calificación previstos.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Especifica el personal académico y de apoyo necesario que resulta adecuado para favorecer la consecución de competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Concreta los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicando el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Identifica un calendario adecuado de implantación del Título y concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, detalla las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

Se debería homogenizar la presentación de datos sobre la estructura general del plan de estudios en todos los itinerarios indicando claramente la distribución de las asignaturas de Formación básica y la distribución temporal de todos los módulos y materias del plan de estudios.

CRITERIOS 3. OBJETIVOS

Las competencias generales CG1 a CG9 coinciden con las competencias incluidas en la OM CIN 352/2009 y por tanto deberían eliminarse o, en su defecto, establecer la relación que existe entre éstas y las definidas en la OM CIN 352/2009 para poder verificar que se cubren todas las competencias generales de la OM CIN 352/2009 y no sólo las propias.

La competencia del Trabajo Fin de Grado debería referirse específicamente a la especialidad y no referirse genéricamente a un proyecto de ingeniería técnica de telecomunicación.

Itinerario 2:

Se deberían justificar las competencias adicionales CE26, 27 y 29.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Las competencias a adquirir por parte de los estudiantes en las asignaturas de formación básica han de coincidir independientemente que éstas se presenten bajo distintos formatos en los diferentes centros. Este aspecto será tenido en cuenta en el seguimiento del título.

Itinerario 1:

En varias materias, los contenidos, los créditos y las actividades formativas descritas no permiten valorar el que se puedan alcanzar las competencias o, al menos, no en su totalidad. Así ocurre, por ejemplo en proyectos de ingeniería con la competencia CE11 o en telemática con la CE18. Es necesario que se pueda revisar este aspecto.

La planificación temporal modificada sigue incluyendo materias que se extienden a varios cuatrimestres y, por tanto, se debería aclarar la adecuación de su distribución temporal.

Itinerario 2:

La tabla resumen del apartado 5.3 incluye la división en cuatrimestres pero no especifica los contenidos que corresponden a cada uno de ellos y por tanto, se debería explicitar la adecuación de la temporalidad.

En Madrid, a 27/07/2009
LA DIRECTORA DE ANECA



Gemma Rauret Dalmau